



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 233
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A ENTREGAR Y DISPONER POR “TRADE IN” UN VEHICULO MUNICIPAL USADO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO 4 X 4 PARA LAS OFICINA DE J.T.P.A., CONFORME A SUBASTA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Programa de J.T.P.A. del Municipio Autónomo de Ponce posee actualmente la Unidad #597, vehículo Trooper 1988, la cual se encuentra en avanzado estado de deterioro, lo cual limita la realización de las diferentes funciones del Programa;

POR CUANTO: El Programa J.T.P.A. se ve en la necesidad de adquirir otro vehículo 4 x 4 de cuatro puertas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce a través de la Honorable Junta de Subastas está próximo a publicar un aviso solicitando proposiciones en pliegos cerrados para la adquisición de un vehículo de cuatro puertas 4 x 4 para la Oficina de J.T.P.A.;

POR CUANTO: Que como parte de dicha subasta se dará en “trade-in” la unidad #597 Isuzu Trooper- Modelo 1988 conforme a los mejores intereses del Municipio y según la reglamentación 29 del OMB;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Ponce del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) en sus Artículos 10.005 y 5.005 Sección (d) sobre Enajenación de Bienes, primero, y Facultades y Deberes de la Asamblea, el segundo, no especifican que los “trade-in” deban tener la aprobación de la Asamblea Municipal;

Law
[Signature]

POR CUANTO: Reconociendo que este vehículo es un bien municipal, del cual se va a disponer y no existe regulación al respecto, queremos establecer una autorización como base de una sana administración;

POR CUANTO: Los fondos para la compra del vehículo descrito en el Tercer por Cuanto están disponibles y provienen del Programa J.T.P.A.;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a disponer por "trade-in" de la Unidad #597 según subasta a otorgarse para la adquisición de un vehículo 4 x 4 de cuatro puertas, conforme los mejores intereses del Municipio.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina de la Contralor de Puerto Rico, al Programa J.T.P.A. y a la Junta de Subastas del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser aprobada por esta Asamblea y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

nom
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 233**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

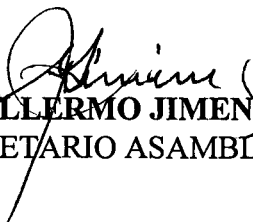
Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. Jimenez
 nom